



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO SESENTA

SÁBADO, 20 DE JUNIO DE 2020

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2020**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del jueves, 18 de junio de 2020
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1471, 1484, 1600 y 1607, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
 - b. De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1620 y 1627 y la R. C. de la C. 625, sin enmiendas.
 - c. De las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno, un informe final conjunto sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 756.
 - d. De las Comisiones de Hacienda; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 471, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - e. De las Comisiones de Gobierno; y de Salud, un tercer informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 221, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - f. De la Comisión de Salud, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1249 y 1489 y del P. de la C. 2099, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
 - g. De la Comisión de Salud, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1487 y de los P. de la C. 1884, 1905 y 2245, sin enmiendas.
 - h. De la Comisión de Salud, dos informes finales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 220 y 845.
 - i. De la Comisión de Salud, un tercer informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 634.
 - j. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 498, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - k. De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2012, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - l. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 991 y 1482 y de la R. C. del S. 465, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

- m. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1192, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- n. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 419 y 2274, sin enmiendas.
- o. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos informes finales sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 504 y 601.
- p. De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1605 y del P. de la C. 1890, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- q. De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2026, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- r. De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1718, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1403.
- b. De la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, cuatro informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1525, de los P. de la C. 2067 y 2455 y de la R. C. de la C. 651.
- c. De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 431.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1311 y 1628 y las R. C. del S. 486, 529 y 568.
- b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1569, 1688, 1720, 1722, 1747, 1873, 1971, 2065, 2133, 2195, 2205, 2275, 2323, 2529, 2542 y 2555 y la R. C. de la C. 577 y 729, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1945.
- d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 534 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Padilla Alvelo y los señores Martínez Maldonado, Nadal Power y Dalmau Ramírez.
- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 2444, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Rodríguez Mateo, Roque Gracia, Torres Torres y Dalmau Ramírez.
- f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 1945.
- g. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 251, 788, 1473 y 1594 y las R. C. del S. 438, 452 y 518, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados

por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2168 y las R. C. de la C. 416, 417, 564, 565, 566, 567, 613, 620 y 698.

- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 251, 788 y 1594 y las R. C. del S. 438, 452 y 517.
- j. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 324 y 2308 y las R. C. de la C. 564, 565, 566, 567 y 698, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- k. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Gobernadora de Puerto Rico, honorable Wanda Vázquez Garced, solicitando la devolución del P. del S. 992, con previo consentimiento de la Cámara de Representantes y con el fin de reconsiderarlo.
- l. Del licenciado Alex López Echegaray, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, una comunicación, devolviendo el P. del S. 992, para su reconsideración.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del senador Correa Rivera, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión de hoy, 20 de junio de 2020, por encontrarse atendiendo asuntos personales.
- b. La senadora Padilla Alvelo ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Administrador de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, Lcdo. Luis M. Collazo Rodríguez, someter la siguiente información.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Administrador, un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.

El 29 de agosto de 2018, la Administración de los Sistemas de Retiro, emitió la Carta Circular 2019-01, en la que estableció, entre otras cosas, que los patronos que están realizando aportaciones individuales al amparo de la Ley Núm. 211-2015, ya no tendrían que continuar pagando dichas aportaciones.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7.1 (a) y (b) de la Ley Núm. 106-2017, se garantizaban todos los derechos y obligaciones creados al amparo de la Ley Núm. 211-2015, que creaba el Programa de Retiro Voluntario, y aquellos preretirados que se encontraban participando de dicho Programa, al momento de aprobarse la Ley Núm. 106-2017, continuarían disfrutando del mismo acuerdo a las disposiciones establecidas bajo la Ley Núm. 211-2015.

Por otra parte, la Ley Núm. 3-2013, la cual enmendó la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, creó el Programa Híbrido de Contribución Definida bajo el cual el participante realiza aportaciones que posteriormente son utilizadas para otorgar una anualidad vitalicia. Posteriormente, la Ley Núm. 211-2015, cambió esto para que fuera el patrono el que hiciera las aportaciones individuales al Programa Híbrido.

Así las cosas, para los que entraron al Sistema de Retiro antes del 1 de abril de 1990, la Ley Núm. 211-2015, no alteró el Programa Híbrido, ni tampoco la Ley Núm. 106-2017, sustituye las cuentas de las aportaciones de cada participante de dicho Programa, por unas cuentas de aportaciones definidas, o autorizando a que los patronos dejen de efectuar las aportaciones individuales a los preretirados. Por lo que, dicha situación, impide que se cumpla con los beneficios otorgados a los preretirados al momento de cumplir los 61 años de edad, que consiste en la combinación de las anualidades de las aportaciones congeladas al 30 de junio de 2013, y de las aportadas a la cuenta del Programa Híbrido.

Ante esta situación, se le solicita someter la siguiente información:

1. Aclarar lo dispuesto en la Carta Circular 2019-01, en cuanto a la determinación de que los patronos que estaban realizando aportaciones individuales al amparo de la Ley Núm. 211-2015, ya no tendrán que continuar con el pago de dichas aportaciones.”

- c. De la licenciada Nilda E. Ortiz Burgos, Abogada II, Oficina de Asesores Legales, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2020-0034, presentada por el senador Ríos Santiago y aprobada por el Senado el 4 de junio de 2020.
- d. Del señor José B. Carrión, Presidente, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSF), una comunicación, notificando la certificación del Plan Fiscal del 2020 para la Corporación del Fondo de Interés Apremiante, y presentando copia de dicho plan.
- e. El senador Neumann Zayas ha radicado una Declaración Jurada sobre ingresos extra legislativos correspondiente al año 2019, conforme a la Sección 8.04 de la Resolución del Senado 98, según enmendada, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
- f. El señor Heriberto Salgado Santiago, Auditor Interno, ha radicado evidencia de la radicación de su informe financiero del año 2019 a la Oficina de Ética Gubernamental.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 1213 (Conf.)
- P. del S. 1387
- P. del S. 1616
- R. del S. 1287 (Informe Final)
- P. de la C. 1493
- P. de la C. 1610
- P. de la C. 2482
- R. C. de la C. 711

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- P. del S. 221 (Tercer Informe)
- P. del S. 1169
- P. del S. 1260
- P. del S. 1471
- P. del S. 1487
- P. del S. 1489
- P. del S. 1607
- P. del S. 1617
- P. del S. 1620
- P. del S. 1627
- R. C. del S. 381
- R. C. del S. 471

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL